



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA
NATURALEZA DEL PROCESO: REIVINDICATORIO
RADICACIÓN No. 47-189-31-03-001-2015-00085-00
DEMANDANTE: JUAN MIGUEL DE VENGOECHEA & CIA S. EN. C. S., hoy SANTA
CRUZ DE PAPARE S.A.S.
DEMANDADO: HERMES BELTRAN MANTILLA y o.

TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vía electrónica, se recibió el pasado 16 de abril, sin diligenciar, el comisorio N° 009 de 2023. Recuérdese que por auto del 7 de marzo de 2023, para la diligencia de entrega, fueron comisionados los Juzgados Promiscuos Municipales de Ciénaga, correspondiéndole, por reparto, al Tercero.

Revisado el material devuelto, en formato PDF, se evidencia que por providencia del 9 de abril reciente el comisionado ordenó devolverlo arguyendo, en esencia, lo siguiente:

"De lo anterior, se puede observar todo el despliegue que se ha realizado con el fin de encontrar un Topógrafo que acompañe a la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 222-17816 denominado FINCA CÓRDOBA o LOTE 6C, situado en el Corregimiento de Cordobita, Municipio de Ciénaga, Magdalena, sin éxito alguno, por lo que no hay otro camino que devolver la presente comisión sin diligenciar al Juzgado de Origen para lo de su cargo".

En ese sentido, se **RESUELVE:**

AGREGAR el despacho comisorio N° 009 de 2023 al expediente, sin diligenciar, de conformidad con lo brevemente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 025 DE 2024
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3757074667a2186c27c18190c67f59b99d2af3f620f6688edc871a84ab595e18**

Documento generado en 30/04/2024 02:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>